



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 404 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 16 NOV 2009

### VISTO:

El Oficio N° 001-2009-CE/PCRP, de fecha de recepción 12 de octubre del 2009, presentado por el Comité Electoral de la Comisión de Regantes Polobaya, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, mediante el cual hace llegar el Acta de Elecciones con el resultado del proceso electoral de la Comisión de Regantes para su reconocimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al Reglamento;

Que, según establece la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del texto normativo referido en el punto anterior, se faculta a la Autoridad Nacional del Agua, para dictar las disposiciones que sean requeridas para la implementación de la presente ley, en tanto se aprueben sus normas reglamentarias;

Que, en atención a lo prescrito en el norma precitada, la Autoridad Nacional del Agua ha expedido la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, mediante la cual se dictan disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes para el período 2010-2012, disposición que es complementada por la Resolución Jefatural N° 0619-2009-ANA y Resolución Jefatural N° 0727-2009-ANA, a las mismas que se sujeta el presente proceso electoral;

Que, mediante Oficio del visto, el Comité Electoral de la Comisión de Regantes Polobaya, hace llegar a esta Administración Local de Agua Chili los resultados del proceso electoral 2010-2012, llevado a cabo el día 11 de octubre del 2009, en el mismo que en vista de no haberse presentado listas para la elección, se procedió a la designación cargo por cargo de los directivos, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva y Delegados, la misma que ha quedado conformada de la siguiente manera

Presidente	: FIGUEROA VARGAS PABLO VALERIANO
Vicepresidente	: CASTRO DE MEJIA OLGA LUZ
Secretario	: RAMOS MALAGA LUIS ALIPIO
Tesorero	: DUEÑAS AQUISE ELSA
Pro tesorero	: CORNEJO CORNEJO ELOYSA ARMINDA
Primer Vocal	: TITO FLORES LUIS EUSEBIO
Segundo Vocal	: CABANA CUTIPA LUCIANO
Delegado	: FIGUEROA ARENAS HECTOR
Delegado	: OPORTO RAMOS HUMBERTO JUAN



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, en mérito de los resultados electorales debe procederse al reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Comisión de Usuarios Polobaya de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° y Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA;

Por las consideraciones vertidas y en uso de las facultades contenidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Administración Local de Agua Chili

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la **COMISIÓN DE USUARIOS POLOBAYA** integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	FIGUEROA VARGAS PABLO VALERIANO
Vicepresidente	:	CASTRO DE MEJIA OLGA LUZ
Secretario	:	RAMOS MALAGA LUIS ALIPIO
Tesorero	:	DUEÑAS AQUISE ELSA
Pro tesorero	:	CORNEJO CORNEJO ELOYSA ARMINDA
Primer Vocal	:	TITO FLORES LUIS EUSEBIO
Segundo Vocal	:	CABANA CUTIPA LUCIANO
Delegado	:	FIGUEROA ARENAS HECTOR
Delegado	:	OPORTO RAMOS HUMBERTO JUAN



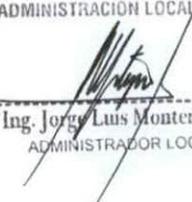
**ARTICULO 2.-** La Junta Directiva y Delegados elegidos y reconocidos por la presente resolución administrativa ejercerán sus funciones para el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2010 al 31 de diciembre del año 2012, funciones que deberán ejercerse en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338

**ARTICULO 3.-** Notificar con la presente resolución administrativa a la Comisión de Usuarios Polobaya y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

  
Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch  
JLMCH/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"  
Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : ala-chili@ana.gob.pe